

## **INSTRUCTIVO TRÁMITE DE REINTEGRO 2021 ENERGÍAS RENOVABLES - EFICIENCIA ENERGÉTICA ORDENANZA N° 4826 - 2016 | ORDENANZA N° 5085 - 2020| ORDENANZA N° 5303 - 2021**

- El proceso de compra, contratación de servicio e instalación es PARTICULAR.
- Tendrán derecho a reintegro los equipos que hayan sido instalados a partir del 1 de enero de 2021.
- Se otorgará un único reintegro por vivienda.
- El pago se realizará por transferencia.
- Los interesados podrán consultar un listado de instaladores y proveedores locales en [www.rafaela-sustentable.com.ar](http://www.rafaela-sustentable.com.ar) > Sección: **Transparencia** > Subsección: **Reintegros Energías Renovables**. Invitamos a proveedores, instaladores y profesionales que quieran sumarse, a que se acerquen al Instituto para el Desarrollo Sustentable de Rafaela (Pasaje Carcabuey. Local 2). El listado reviste carácter meramente informativo y es de carácter provisorio.

### **VALOR UCM**

Unidades de Cuenta Municipal:

- \$3,21 para el período enero - agosto 2021
- \$3,69 para el período septiembre - octubre 2021
- \$4,25 para el período noviembre - diciembre 2021.

### **REINTEGROS (topes máximos)**

- Colectores solares: 3500 UCM.
- Paneles fotovoltaicos: 5000 UCM.
- Terrazas verdes: 5000 UCM.
- Estufas saras: 2000 UCM.

## PASOS A SEGUIR

### 1. Inicio de expediente

Iniciar el trámite en Obras Privadas del Municipio (Subsuelo Palacio Municipal - Moreno 8), acompañando la documentación que a continuación se describe.

### 2. Documentación Para todos los casos

- Formulario y declaración jurada completa\*\*.
- Formulario de reintegro.
- Plano o croquis de instalación dependiendo si es instalador o profesional de la Construcción.
- Factura de compra del equipo y/o materiales. (A nombre del titular de la propiedad).
- Fotocopia del D.N.I
- Libre de deuda Municipal.
- Clave Única Municipal (CUM)
- Constancia de CBU.

\*\*

Declaración jurada - Colectores Solares: (deben ser equipos certificados) Tipo de Colector.

- Si está instalado (solo si la factura es posterior al 01/01/21).
- Marca.
- Capacidad (litros).
- Organismo Certificación.



- Energía Auxiliar.
- Estructura soporte – Característica.

Declaración jurada - Energía solar pasiva, arquitectura bioclimática, terraza verde:

- Clasificación.
- Cálculo estructural del edificio.
- Tipo de capa impermeabilizante:
- Tipo de geotextil.

- Tipo de membrana drenante.
- Tipo de sustrato.
- Cubierta vegetal.

Declaración jurada - Energía solar fotovoltaica:

- Fuente de energía a utilizar:
- Nº de unidades generadoras (paneles/aerogeneradores/...).
- Capacidad total de la planta de generación (kWp).
- Contrato con EPE (Programa PROSUMIDORES/ERA).

Declaración jurada - Estufa Sara o de biomasa:

- Tipo de estufa.
- Potencia del equipo.
- Rendimiento del equipo %.
- Certificación del equipo.

**FORMULARIO Y DECLARACIÓN JURADA:** Descargar el ANEXO correspondiente en [www.rafaela-sustentable.com.ar](http://www.rafaela-sustentable.com.ar) > Sección: **Transparencia** > Subsección: **Reintegros Energías Renovables**.

**OTRAS CONSIDERACIONES SOBRE CADA SISTEMA:** Descargar información en [www.rafaela-sustentable.com.ar](http://www.rafaela-sustentable.com.ar) > Sección: **Transparencia** > Subsección: **Reintegros Energías Renovables**.

**3.** El Departamento de Asistencia Técnica de Obras Privadas verificará que la documentación esté completa y concretará la inspección correspondiente.

El pedido de reintegro será aprobado si la documentación es correcta y si la inspección resulta positiva.

Con el pedido aprobado, el expediente será remitido al Instituto para el Desarrollo Sustentable de Rafaela, que se comunicará con el solicitante para concretar el reintegro de gastos correspondientes.

**OTRAS CONSULTAS:** [rafaelasustentable@rafaela.gob.ar](mailto:rafaelasustentable@rafaela.gob.ar) | (03492) 504579 - 15507915